



REF: 08-1374089001-2019-00079

TIPO DE PROCESO: Ejecutivo Singular

EJECUTANTE: Carlos Segundo Charris Escorcía

EJECUTADA: Alberto José Zarate Rodríguez

INFORME SECRETARIAL: SEÑORA JUEZA: Hago constar y le comunico que, en ejecutivo singular, se encuentra anexado al expediente certificado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga Atlántico, consta la inscripción de embargo del inmueble propiedad de la ejecutada de la referencia. Para que se sirva proveer.

Campo de la Cruz 18 de agosto del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,
Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que precede, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por CARLOS SEGUNDO CHARRIS ESCORCIA contra ALBERTO JOSE ZARATE RODRIGUEZ se observa que a (folios 05 a 09) del cuaderno de medidas previas, encontramos la constancia de inscripción de la medida de embargo de la bien inmueble propiedad del ejecutado y por ser procedente, el Despacho;

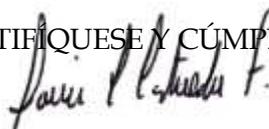
RESUELVE:

1.-AGREGAR Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, donde aparece la inscripción de embargo del 50% sobre el bien inmueble de propiedad del ejecutado ALBERTO JOSE ZARATE RODRIGUEZ para que obre como medio probatorio dentro de la presente actuación. Art. 164 del C.G. del P.

2.- EXPEDIR oficios y despacho comisorio de rigor, dirigido al Alcalde Municipal de Campo de La Cruz Atlántico, con el fin de que practique diligencias de secuestro sobre BIEN INMUEBLE embargado de propiedad de la parte ejecutada dentro de la presente actuación, No. de Matricula Inmobiliaria No. 045-34392, ubicado Predio Rural Lote PALOTAL 11 HTS 9290 M2., descripción: Linderos: ver Escritura Publica No. 134 de 15/12/1975 Notaria Campo de La Cruz.

Se designa al auxiliar de la justicia, como secuestre al señor: Raúl Francisco Garcés Jaime, residente en la Calle 41 No. 19 - 95 de Barranquilla, Celu. 3004708427, correo raulgarces70@hotmail.com. Sin facultad al Alcalde Municipal para que fije honorarios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Campo De La Cruz

Juzgado Promiscuo Municipal de
Campo de la Cruz a los **19/08/2021**
Notifica por estado No. **072**
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 649cqqd1918874403fa33b3c71d1fa56812b4ca42b7cc63386f3abc222c20769

Documento generado en 18/08/2021 02:46:15 PM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>